Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 036/2020 de fecha 11 de mayo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 036-008/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 021/18, N° 022/18, N° 032/18, Nº 050/18, Y N° 051/18, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS QUIMFA S.A., DUTRIEC S.A., SCAVONE HNOS S.A., PROMEPAR S.A., Y B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1024/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de mayo de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 354/2020, de fecha 05 de mayo de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 021/18, N° 022/18, N° 032/18, 050/18, y N° 051/18, suscritos con las firmas QUIMFA S.A., DUTRIEC S.A., SCAVONE HNOS S.A., PROMEPAR S.A., y B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 005-003/18, de fecha 24 de enero del 2018, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional – SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a las firmas QUIMFA S.A., DUTRIEC S.A., SCAVONE HNOS S.A., PROMEPAR S.A., y B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 021/18, N° 022/18, N° 032/18, 050/18, y N° 051/18, respectivamente;

Que, por Memorando de fecha 05 de marzo de 2020, identificado como Expediente MEM-7144-2020-000045, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de los contratos N° 050/18, N° 051/18, N° 021/18, N° 022/18, y N° 032/18, suscritos con las firmas PROMEPAR S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., QUIMFA .S.A., DUTRIEC S.A. y SCAVONE HNOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", respectivamente, fundamentando que el requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y cubrir

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2021-03-17 11:04:48.002708-03

las necesidades de la Institución para la prestación de servicio de calidad a los pacientes asegurados hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega efectiva de los productos;

Que, por Notas DOP/DCS/N° 133/2020, N° 134/2020, N° 135/2020, N° 136/2020, y N° 137/2020, de fecha 20 de marzo de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad a las firmas para la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, por Nota de fecha 24 de marzo del 2020, la firma DUTRIEC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota de fecha 25 de marzo del 2020, la firma QUIMFA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota de fecha 26 de marzo del 2020, la firma B. BRAUN S.A., manifestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota de fecha 26 de marzo del 2020, la firma SCAVONE HNOS. S.A., manifestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota N° 053/2020 de fecha 30 de marzo del 2020, la firma PROMEPAR S.A., manifestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 269/2020, de fecha 14 de abril del 2020, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base en las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente, resulta jurídicamente viable la formalización de la ampliación del 20% (veinte por ciento) de los Contratos N° 050/18, N° 051/18, N° 021/18, N° 022/18, y N° 032/18, suscritos con las firmas PROMEPAR S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., DUTRIEC S.A. y SCAVONE HNOS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", adenda mediante, considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como la Resolución DNCP/N° 5695/2019, y por consiguiente su aprobación resulta jurídicamente viable siempre y cuando el contratante no se encuentre incurso dentro de la inhabilidad establecida en el Art. 40º Inc. c), en razón de habérsele rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario..."*;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Dirección de Abastecimiento y Logística
Viatura

2021-03-17 11:04:48.002708-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 036-008/2020

Que, por Memorando, DOP/DCS/N° 315/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicito la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, en el marco de la Licitación Publica Nacional – SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", y sus oficios correspondiente ante la Direccion de Contabilidad y Presupuesto, para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Memorando CA/Nº 5000009388/2020, de fecha 20 de abril del 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto total de G. 1.800.030.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones treinta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1408/2020, de fecha 20 de abril del 2020, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 050/18, suscrito con la firma PROMEPAR S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000009391/2020, de fecha 20 de abril del 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto total de G. 101.520.000.- (Guaraníes ciento un millones quinientos veinte mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1409/2020, de fecha 20 de abril del 2020, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 051/18, suscrito con la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000009400/2020, de fecha 20 de abril del 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto total de G. 117.936.000.- (Guaraníes ciento diecisiete millones novecientos treinta y seis mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1423/2020, de fecha 20 de abril del 2020, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 021/18, suscrito con la firma QUIMFA S.A.;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-03-17 11:04:48.002708-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 036-008/2020

Que, por Memorando CA/Nº 5000009396/2020, de fecha 20 de abril del 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto total de G. 612.000.000.- (Guaraníes seiscientos doce millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1410/2020, de fecha 20 de abril del 2020, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 022/18, suscrito con la firma DUTRIEC S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000009398/2020, de fecha 20 de abril del 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto total de G. 119.952.000.- (Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos cincuenta y dos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1420/2020, de fecha 20 de abril del 2020, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 032/18, sucrito con la firma SCAVONE HNOS. S.A.;

Que, el Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que los contratantes gozan de los siguientes derechos: *"a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito"*. Asimismo, deberá adecuarse a lo que establece la Resolución DNCP/N° 3136/18, de fecha 23 de agosto de 2018, en su Art. 24°;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 021/18, N° 022/18, N° 032/18, Nº 050/18, y N° 051/18, suscritos con las firmas QUIMFA S.A., DUTRIEC S.A., SCAVONE HNOS S.A., PROMEPAR S.A., y B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", por un monto total

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

2021-03-17 11:04:48.002708-03

de G. 2.751.438.000.- (Guaraníes dos mil setecientos cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y ocho mil), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos y anexos en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda a los Contratos mencionados en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Convenios Modificatorios correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO D ABG. MA Secretario del

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-03-17 11:04:48.002708-03

PROMEPAR S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cantidad Maxima c/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado c/ IVA
102	6068	51101538-002	LEVOFLOXACINA (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	SUPRAFLOX 500	PARAGUAY	UNIDAD	330.000	5.455	1.800.150.000	66.000	360.030.000
137	558	51142233-001	PARACETAMOL + CODEINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg / 30 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	METALJINA PLUS	PARAGUAY	UNIDAD	3.600.000	2.000	7.200.000.000	720.000	1.440.000.000
													G.	**1.800.030.000**

Monto Total Ampliado Contrato N° 50/18: G. 1.800.030.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones treinta mil), IVA Incluido.

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cantidad Maxima c/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado c/ IVA
118	1047	51101603-003	METRONIDAZOL (La Presentación es FRASCO AMPOLLA o SACHET, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA o SACHET	B.BRAUN	BRASIL	UNIDAD	72.000	7.050	507.600.000	14.400	101.520.000
													G.	**101.520.000**

Monto Total Ampliado Contrato N° 51/18: G. 101.520.000.- (Guaraníes ciento un millones quinientos veinte mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2021-03-17 11:04:48.002708-03

QUIMFA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cantidad Maxima c/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado c/ IVA
77	1143	51191510-001	FUROSEMIDA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	40 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	HIDROMAX 40	NACIONAL	UNIDAD	1.560.000	378	589.680.000	312.000	117.936.000
													G.	117.936.000

Monto Total Ampliado Contrato N° 21/18: G. 117.936.000.- (Guaraníes ciento diecisiete millones novecientos treinta y seis mil), IVA Incluido.

DUTRIEC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cantidad Maxima c/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado c/ IVA
165	1173	51171505-001	SIMETICONA (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg/ml	SUSPENSION	FRASCO GOTERO	Simeticona 100 mg/Dutriec/Fco.gotero x 15 ml	NACIONAL	UNIDAD	300.000	10.200	3.060.000.000	60.000	612.000.000
													G.	612.000.000

Monto Total Ampliado Contrato N° 22/18: G. 612.000.000.- (Guaraníes seiscientos doce millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigará

2021-03-17 11:04:48.002708-03

SCAVONE HNOS. S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cantidad Maxima c/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado c/ IVA
147	6445	51181818-001	PROGESTERONA: PROGESTESRONA NATURAL MICRONIZADA (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	CÁPSULA	CÁPSULA	FEMPROGES	COLOMBIA	UNIDAD	240.000	2.499	599.760.000	48.000	119.952.000
													G.	**119.952.000**

Monto Total Ampliado Contrato Nº 32/18: G. 119.952.000.- (Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

2021-03-17 11:04:48.002708-03